

## JUNTA DE GOBIERNO

### **ACUERDO 12/2015 POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 y 27 de la Ley de Planeación; 58 fracción II de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y 22 de su Reglamento, la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), tuvo a bien estimar las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** Que el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

**SEGUNDA.-** Que el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, conducirán sus actividades en forma programada, con base en las políticas que para el logro de los objetivos y prioridades de la Planeación Nacional de Desarrollo, que establezca el Ejecutivo Federal.

**TERCERA.** Que el artículo 2 de la Ley de Planeación dice que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**CUARTA.** Que el artículo 27 de esta misma Ley, especifica que para la ejecución del Plan y los Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal elaborarán programas anuales que incluirán aspectos administrativos y de política económica y social y ambiental correspondientes. Que los programas deberán ser congruentes entre sí y regirán durante un año y servirán como base para la creación del anteproyecto del presupuesto anual que las propias dependencias deberán elaborar conforme a la legislación aplicable.

**QUINTA.** Que la fracción II del artículo 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales establece que los órganos de gobierno aprueben los programas y presupuesto de la entidad paraestatal, así como sus modificaciones en términos de la legislación aplicable.

**SEXTA.** Que el artículo 22 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, establece, entre otros aspectos, que la operación de las entidades paraestatales se regirá por los programas sectoriales en cuya elaboración participen y en su caso por los programas institucionales que las mismas formulen y aprueben sus Órganos de Gobierno.

**SÉPTIMA.** Que para el desarrollo de las tareas sustantivas y de operación en cumplimiento a los objetivos y metas establecidas para el año 2016, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación integró una propuesta de Programa Operativo Anual con datos cuantitativos y cualitativos. Dicha propuesta de presupuesto contribuirá a desarrollar y promover acciones para fortalecer y difundir la cultura de la prevención de la discriminación y la igualdad de oportunidades para todas las personas, con el objeto de consolidar una sociedad verdaderamente democrática y un desarrollo humano integral.

Por lo antes expuesto, se adopta el siguiente:

**ACUERDO 12 / 2015**

**ÚNICO.** Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se aprueba el Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2016 del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).

Leído que fue el presente ACUERDO, en la Ciudad de México, a los 16 días del mes de julio de 2015.



  
\_\_\_\_\_  
**LIC. RICARDO ANTONIO BÚCIO MÚJICA**  
**PRESIDENTE**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. SONIA RIO FREIJE**  
**SECRETARIA**